



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Memo 000147-2025-G.R.AMAZONAS/DE, de fecha 07 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.

La Ley 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S 005-90-PCM, señala que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000093-2025, de fecha 04 de marzo del 2025, se encarga a la Obs. Teonila Gaona Díaz, como Jefa del Servicio de Obstetricia del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, a partir del 3 de enero de 2025.

Mediante documento del visto, el Director Ejecutivo, dispone encargar a la Obsta. Jovita Evelyn Meza Zelada como Jefe del Servicio de Obstetricia, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas, agradeciendo a la Obs. Teonila Gaona Díaz.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 086-2025-GR.AMAZONAS; y, contando con el visto bueno de la Dirección Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

N° EXPEDIENTE: DE000020250000867

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: M7XDFOA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluido los efectos de la Resolución De Dirección Ejecutiva N° 000093-2025, que dispone encargar a la **Obs. Teonila Gaona Díaz**, como **Jefe del Servicio de Obstetricia**, del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas; agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 8 de abril de 2025, a la **Obsta. JOVITA EVELYN MEZA ZELADA**, las funciones del **JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA**, del Hospital Regional “Virgen de Fátima” – Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la encargada y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JLY/egv
CC.: cc.: